



REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ORIGEN

Miriam Yaret Aguilar García

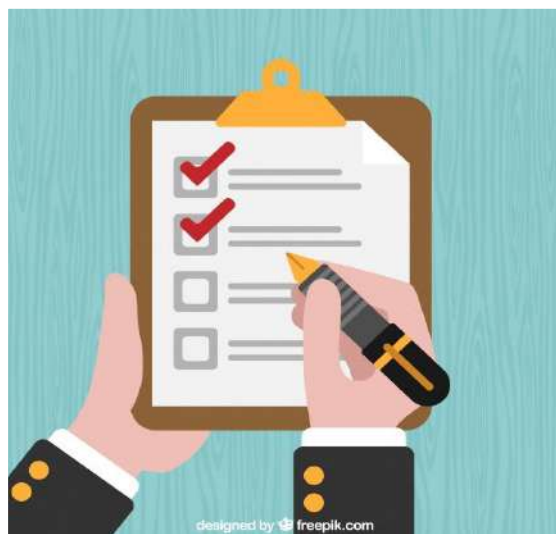
¿Qué es una Regla de Origen?



- ❖ Son las condiciones o requisitos que debe cumplir una mercancía para considerarla como “originaria” y con ello beneficiarse de la preferencia arancelaria negociada.
- ❖ **Criterios para establecer el origen de las mercancías:**
 - Totalmente obtenida o producida.
 - Producida enteramente en el territorio de una o más Partes, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios,
 - Producida en el territorio de una o más Partes, a partir de materiales no originarios, siempre que cumplan con los Requisitos Específicos de Origen de conformidad con el Anexo 4.2.
 - ✓ Salto arancelario, o cambio de clasificación arancelaria (CC,CP,CSP)
 - ✓ Valor de Contenido Regional (VCR)
 - ✓ Requisitos Específicos (Reacción Química)



¿Para qué sirven las Reglas de Origen Específicas?



- ❖ El objetivo de establecer Reglas de Origen Específicas es determinar si una mercancía es originaria.

Reglas de Origen en la Alianza del Pacífico



- Definiciones establecidas en el Anexo 4.2:

CC significa Cambio de Capítulo, los materiales no originarios deben estar clasificados en un capítulo diferente a la clasificación de la mercancía;

CP significa Cambio de Partida, los materiales no originarios deben estar clasificados en una partida diferente a la clasificación de la mercancía;

CSP significa Cambio de Subpartida, los materiales no originarios deben estar clasificados en una subpartida diferente a la clasificación de la mercancía, y

VCR significa Valor de Contenido Regional, según lo establecido en el Artículo 4.4;

- Cuando se utiliza la expresión “**Excl**”, significa excluido. Los insumos que se excluyen **deben ser originarios**.

Reglas de Origen en la Alianza del Pacífico



- Ejemplos:

- Jugos de Frutas y Verduras

- Regla: Un cambio a la subpartida 2009.50 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 7 (**verduras**) y 8 (**frutas**).



- Café soluble:

- Regla: Un cambio a la subpartida 2101.20 desde cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 9 (**café en grano**).



Acumulación



- Entre los países de la AP :
 - ✓ **Cuando la mercancía sea producida en el territorio de una o más Partes, por uno o más productores, siempre que cumplan con las disposiciones aplicables del Capítulo 4,**
 - ✓ **El arancel aduanero de la mercancía resultado de la eliminación arancelaria, sea 0% en todas las Partes.**



Procedimientos de Origen

Esquema de Certificación de Origen

- ❑ Certificación de Origen por Autoridad Competente:
 - ✓ Certificado de Origen Electrónico,
 - ✓ Validez de un año a partir de la fecha en la que fue emitido.
- ❑ Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas
 - La VUCEM, interopera con certificados de origen y certificados fitosanitarios de una forma 100% digitales, por lo que las mercancías bajo el Acuerdo Alianza del Pacífico, no requieren del certificado impreso.



Verificación de Origen



- ❑ Se podrá verificar el origen de la mercancía mediante los siguientes procedimientos:
 - ✓ Solicitudes de información o cuestionarios,
 - ✓ Visitas de verificación a las instalaciones del exportador o productor.



Devolución de Aranceles Aduaneros



- ❑ Se prevé la **devolución de los aranceles aduaneros pagados en exceso**,
- ❑ Requisitos:
 - a) una declaración por escrito indicando que la mercancía calificaba como originaria;
 - b) el certificado de origen, y
 - c) cualquier otra documentación relacionada con la importación de la mercancía, que requiera la autoridad aduanera.



Requisitos para Mantener Registros



AUTORIDAD COMPETENTE

- Copia del certificado de origen.

EXPORTADOR

- Los registros y documentos necesarios para demostrar que la mercancía era originaria

IMPORTADOR

- Los documentos relacionados con la importación, incluyendo el certificado de origen.

- ❑ Podrán ser mantenidos en papel o en forma electrónica, por 5 años.

Gracias por su atención



@A_delPacifico



Alianza del Pacífico/Pacific Alliance